



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 10-1718

25 de septiembre de 2018

Por la cual se resuelve sobre las solicitudes de Renovación y Cancelación de Registro de Programas de Formación Laboral a la Institución de Educación Para el trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS

EL DIRECTOR LOCAL DE EDUCACIÓN ENGATIVÁ DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades legales en especial de las que le confieren las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 330 de 2008

CONSIDERANDO

Que la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1998 y se ofrece con el objeto de completar, actualizar suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales.

Que en la Parte 6ª, Títulos 1º a 6º del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio público de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que el artículo 2.6.3.1. del citado Decreto 1075 de 2015 define la naturaleza y condiciones de las instituciones para el Trabajo y Desarrollo Humano, señalando: *"Se entiende por institución para el trabajo y desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.*

La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos:

1. *Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.*
2. *Obtener el registro de los programas de que trata el presente Título."*

Que el artículo 2.6.4.6. del Decreto 1075 de 2015 establece:

"Registro de los programas. Para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.

RESOLUCIÓN No. 10-1718

25 de septiembre de 2018

Por la cual se resuelve sobre las solicitudes de Renovación y Cancelación de Registro de Programas de Formación Laboral a la Institución de Educación Para el trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS

El registro es el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la secretaría de educación de la entidad territorial certificada del cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Corresponde a cada secretaría de educación ingresar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, SIET, los programas a los que se les haya otorgado el registro.”

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.6.4.7. del Decreto 1075 de 2015: *“El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.*

Cuando para la renovación del registro, institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.

Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo.”

Que mediante Resoluciones 6142 del 9 de septiembre de 1997, 1588 del 30 de mayo de 2010, 10-133 del 4 de agosto de 2015 y 10-1203 del 13 de diciembre de 2016 expedidas por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., le fue otorgada Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS, entidad de naturaleza privada con NIT 830098829-0; para las sedes ubicadas en la Av. Calle 72 No. 65 – 25 y en la Carrera 69 K No. 72 – 81 de la Localidad Engativá, de propiedad de TECNISISTEMAS LTD., representada legalmente por ERNESTO PARRA HERRERA, con cédula de ciudadanía 79303093.

Que mediante Resolución 10-134 del 15 de agosto de 2013 la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. otorgó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS el registro de los siguientes programas:



RESOLUCIÓN No. 10-1718

25 de septiembre de 2018

Por la cual se resuelve sobre las solicitudes de Renovación y Cancelación de Registro de Programas de Formación Laboral a la Institución de Educación Para el trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS

Nombre del programa	Certificado a expedir	Duración del programa (horas)	Jornada	Valor del programa
Técnico Laboral en Auxiliar de Call Center	Técnico Laboral Por Competencias en Auxiliar de Call Center	1256 horas	Diurna, Nocturna y Fin de semana	\$ 2.400.000.00
Técnico Laboral en Auxiliar de Aduanas	Técnico Laboral Por Competencias en Auxiliar de Aduanas	1256 horas	Diurna, Nocturna y Fin de semana	\$ 2.400.000.00
Técnico Laboral en Auxiliar de Nóminas y Prestaciones	Técnico Laboral Por Competencias en Auxiliar de Nóminas y Prestaciones	1256 horas	Diurna, Nocturna y Fin de semana	\$ 2.400.000.00
Técnico Laboral en Operación de Sistemas de Información.	Técnico Laboral Por Competencias en Operación de Sistemas de Información.	1256 horas	Diurna, Nocturna y Fin de semana	\$ 2.400.000.00
Técnico Laboral en Manejo de Redes	Técnico Laboral Por Competencias en Manejo de Redes	1256 horas	Diurna, Nocturna y Fin de semana	\$ 2.400.000.00
Técnico Laboral en Secretariado Bilingüe	Técnico Laboral Por Competencias en Secretariado Bilingüe	1256 horas	Diurna, Nocturna y Fin de semana	\$ 2.400.000.00
Técnico Laboral en Atención Integral a la Primera Infancia	Técnico Laboral Por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia	1256 horas	Diurna, Nocturna y Fin de semana	\$ 2.400.000.00
Técnico Laboral en Operación de Sistemas de Procesamiento de Imagen y Página Web	Técnico Laboral Por Competencias en Operación de Sistemas de Procesamiento de	1256 horas	Diurna, Nocturna y Fin de semana	\$ 2.400.000.00

RESOLUCIÓN No. 10-1718

25 de septiembre de 2018

Por la cual se resuelve sobre las solicitudes de Renovación y Cancelación de Registro de Programas de Formación Laboral a la Institución de Educación Para el trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS

	Imagen y Página Web			
--	------------------------	--	--	--

Que el señor ERNESTO PARRA HERRERA en calidad de Director del INSTITUTO TECNISISTEMAS ubicado en la Carrera 69 K N° 72-81 y en la Avenida Calle 72 No. 65-25, mediante radicado E-2017-47436 solicitó a la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., la Renovación de Registro de los Programas de Formación Laboral denominados: AUXILIAR DE ADUANAS; AUXILIAR NÓMINAS Y PRESTACIONES; OPERADOR DE SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN Y PÁGINA WEB; OPERADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; SECRETARIADO BILINGÜE y ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, los cuales serán ofrecidos en la metodología presencial, así como la cancelación del Registro de los Programas: AUXILIAR DE CALL CENTER y MANEJO DE REDES.

Que una vez realizado el estudio de evaluación y efectuada la visita correspondiente por parte de la profesional del Equipo de Inspección y Vigilancia comisionada para tal efecto, mediante Oficio de fecha julio 19 de 2018 en concordancia con lo consignado en la "PAUTAS PARA LA CREACION, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Año 2018" de fechas 21 de julio de 2017 y 18 de abril a 19 de julio de 2018, fue emitido concepto técnico pedagógico favorable para el registro de los programas de formación en los siguientes términos:

" CONCEPTO TÉCNICO DEL EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA: Para RENOVACION DEL REGISTRO DE PROGRAMAS

Con base en el análisis legal y pedagógico de la Profesional de Inspección y Vigilancia Dora Eloisa Morales, de la solicitud presentada por el INSTITUTO TECNISISTEMAS con radicado E-2017-47436 el día 09 de Marzo de 2017 y de acuerdo con el acta de asignación de la Orden de Trabajo del 16 de Abril de 2018 a la Profesional de Inspección y Vigilancia María Francisca Henríquez Castillo se realiza visita administrativa para planta física el día 20 de Junio de 2018, se da curso a:

RESOLUCIÓN No. 10-1718

25 de septiembre de 2018

Por la cual se resuelve sobre las solicitudes de Renovación y Cancelación de Registro de Programas de Formación Laboral a la Institución de Educación Para el trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS

1. **CONCEPTO FAVORABLE** correspondiente a la renovación del registro de los siguientes programas al INSTITUTO TECNISISTEMAS, ubicada en la Cra. 69 k 72 - 81, por el término de 7 años por contar con certificado de calidad a:

Nombre del Programa	Certificado de Aptitud Ocupacional	Duración	Valor del Programa	Horario
Técnico Laboral en Atención Integral a la Primera Infancia	Técnico Laboral por competencias en Atención Integral a la Primera Infancia	1.160 horas	\$2.918.517	Diurno, Nocturno y Fines de Semana
Técnico Laboral en Auxiliar de Aduanas	Técnico Laboral por competencias en Auxiliar de Aduanas	1.256 horas	\$2.918.517	Diurno, Nocturno y Fines de Semana

2. **CONCEPTO FAVORABLE** correspondiente a la renovación del registro de los siguientes programas al INSTITUTO TECNISISTEMAS, ubicada en la Cra. 69 k 72 - 81, por el término de 5 años por **NO** contar con certificado de calidad en la sede a:

Nombre del Programa	Certificado de Aptitud Ocupacional	Duración	Valor del Programa	Horario
Técnico Laboral en Auxiliar de nómina y Prestaciones	Técnico Laboral por competencias en Auxiliar de nómina y Prestaciones	1.256 horas	\$ 2.918.517	Diurno, Nocturno y Fines de Semana
Técnico Laboral en Operador de sistemas de Información	Técnico Laboral por competencias en Operador de sistemas de Información	1.256 horas	\$ 2.918.517	Diurno, Nocturno y Fines de Semana
Técnico Laboral en Secretariado Bilingüe	Técnico Laboral por competencias Secretariado Bilingüe	1.256 horas	\$ 2.918.517	Diurno, Nocturno y Fines de Semana
Técnico Laboral en Operador de Sistemas de Procesamiento de Imagen y Página Web	Técnico Laboral por competencias en Operador de Sistemas de Procesamiento de Imagen y Página Web	1.256 horas	\$ 2.918.517	Diurno, Nocturno y Fines de Semana

RESOLUCIÓN No. 10-1718

25 de septiembre de 2018

Por la cual se resuelve sobre las solicitudes de Renovación y Cancelación de Registro de Programas de Formación Laboral a la Institución de Educación Para el trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS

3. Se autoriza la CANCELACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA: TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE CALL CENTER Y TECNICO LABORAL EN MANEJO DE REDES.

Que de conformidad con los conceptos emitidos por el Equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Engativá y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, se encuentra procedente autorizar la Renovación del Registro de los Programas: AUXILIAR DE ADUANAS; AUXILIAR NÓMINAS Y PRESTACIONES; OPERADOR DE SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN Y PÁGINA WEB; OPERADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; SECRETARIADO BILINGÜE y ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, así como la cancelación del Registro de los Programas: AUXILIAR DE CALL CENTER y MANEJO DE REDES, solicitados por la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS, entidad de naturaleza privada con NIT 830098829-0; para la sede ubicada en la Carrera 69 K No. 72 – 81 de la Localidad Engativá, de propiedad de TECNISISTEMAS LTD., Representada Legalmente por ERNESTO PARRA HERRERA, con cédula de ciudadanía 79303093, la Renovación del Registro de los siguientes Programas, por el término de siete (7) años:

Nombre del Programa	Certificado de Aptitud Ocupacional	Duración	Valor del Programa	Horario
Técnico Laboral en Atención Integral a la Primera Infancia	Técnico Laboral por competencias en Atención Integral a la Primera Infancia	1.160 horas	\$2.918.517	Díurno, Nocturno y Fines de Semana

RESOLUCIÓN No. 10-1718

25 de septiembre de 2018

Por la cual se resuelve sobre las solicitudes de Renovación y Cancelación de Registro de Programas de Formación Laboral a la Institución de Educación Para el trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS

<i>Técnico Laboral en Auxiliar de Aduanas</i>	<i>Técnico Laboral por competencias en Auxiliar de Aduanas</i>	<i>1.256 horas</i>	<i>\$2.918.517</i>	<i>Diurno, Nocturno y Fines de Semana</i>
---	--	--------------------	--------------------	---

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS, para la sede ubicada en la Carrera 69 K No. 72 – 81 de la Localidad Engativá, la Renovación del Registro de los siguientes Programas, por el término de cinco (5) años:

Nombre del Programa	Certificado de Aptitud Ocupacional	Duración	Valor del Programa	Horario
Técnico Laboral en Auxiliar de nómina y Prestaciones	Técnico Laboral por competencias en Auxiliar de nómina y Prestaciones	1.256 horas	\$ 2.918.517	Diurno, Nocturno y Fines de Semana
Técnico Laboral en Operador de sistemas de Información	Técnico Laboral por competencias en Operador de sistemas de Información	1.256 horas	\$ 2.918.517	Diurno, Nocturno y Fines de Semana
Técnico Laboral en Secretariado Bilingüe	Técnico Laboral por competencias Secretariado Bilingüe	1.256 horas	\$ 2.918.517	Diurno, Nocturno y Fines de Semana
Técnico Laboral en Operador de Sistemas de Procesamiento de Imagen y Página Web	Técnico Laboral por competencias en Operador de Sistemas de Procesamiento de Imagen y Página Web	1.256 horas	\$ 2.918.517	Diurno, Nocturno y Fines de Semana

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos de la actualización del registro de los programas a los que se refieren los artículos precedentes, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación de los mismos. Si la institución no solicito la renovación, expirará la vigencia del registro del o los programas y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa o programas.

ARTÍCULO CUARTO: Los programas cuya Renovación de Registro se efectúa en la presente resolución, serán registrados por la Secretaría de Educación del Distrito en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

ARTÍCULO QUINTO: Los Programas cuya renovación de registro se efectúa en la presenta resolución, podrán ser objeto de visita de inspección y vigilancia, en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

RESOLUCIÓN No. 10-1718

25 de septiembre de 2018

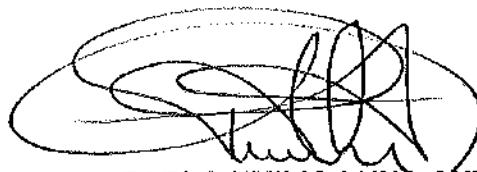
Por la cual se resuelve sobre las solicitudes de Renovación y Cancelación de Registro de Programas de Formación Laboral a la Institución de Educación Para el trabajo y el Desarrollo Humano denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS

ARTÍCULO SEXTO: Cancelar el Registro de los Programas: TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE CALL CENTER y TECNICO LABORAL EN MANEJO DE REDES, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución se notificará al Representante Legal o director de la Institución Educativa. Contra ella procede el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación y en subsidio el de apelación para ante el Secretario de Educación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

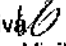
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de septiembre de 2018.



PABLO EMILIO LUNA GUTIÉRREZ
DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE ENGATIVÁ

Proyectaron:

SONIA CONSTANZA GARCES VARGAS. Abogada Dirección Local de Engativá 
MARIA FRANCISCA HENRRIQUEZ CASTILLO. Profesional de Inspección y Vigilancia, Dirección Local de Educación de Engativá

NOTIFICACIÓN

El día 02 de noviembre 2018, se presentó a la Dirección Local de Educación de Engativá, el Señor (a) **ERNESTO PARRA HERRERA**, con cédula de ciudadanía, con cédula de ciudadanía 79.303.093, con el fin de notificarse de la **RESOLUCIÓN No. 10-1718 del 25 de septiembre de 2018** "Por la cual se resuelve sobre las solicitudes de renovación y Cancelación de Registro de Programas de Formación Laboral a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo humano denominada INSTITUTO TECNISISTEMAS".


En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se informa al notificado que contra la resolución que se notifica proceden los recursos de reposición ante el Director Local de Educación de Engativá y de apelación ante el Secretario de Educación de Bogotá D.C., los cuales podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente notificación.

Se entrega copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

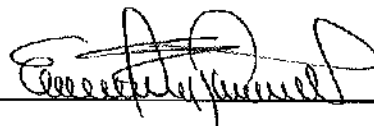
En constancia firman,

QUIEN NOTIFICA

EL NOTIFICADO



Susan Daniela Cote Rodriguez
Auxiliar Administrativo DLE Engativá



CEDULA N°. 79.303.093 B701

